



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION:

100114-01

FECHA DE INVITACION

10/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

CAMILO ANDRES VELANDIA SANCHEZ

CR 13 BIS 153 A 75 IN 5 AP 504

Tel: 6260581

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como gerente de proyectos por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con los módulos de la implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados.

CANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

N/A

CONSULTA DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales son las contenidas en la requisición 02 del 02/01/2014 adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en www.icfes.gov.co

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Sede principal ICFES Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C. o al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co

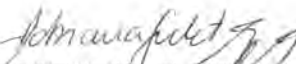
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

10/01/2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1078

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO
ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

Proyecto :DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ 

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **2** Fecha Solicitud: 02/01/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: GERENTE DE PROYECTOS PMP: CAMILO ANDRES VELANDIA SANCHEZ

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

En el ICFES, como parte del plan estratégico de Tecnología se viene desarrollando el proyecto denominado Nuevo Sistema Misional, cuyo objetivo es remplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que se aplican.
 La fase I del proyecto en referencia se debe culminar en Julio del año 2014, razón por la cual es indispensable contratar las personas que continuarán participando para lograr la ejecución de dicho proyecto.
 Para este año, se requiere contratar las personas que ejercerán los mismos roles que se contrataron durante el año 2013, con el fin de darle continuidad al proyecto. Por lo anterior, se hace necesario contratar un profesional que ejerza el rol de Gerente de Proyecto PMP, quien deberá realizar la gerencia de algunos de los módulos que se encuentran en desarrollo, ejecutando todas las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento, control y cierre correspondientes a los módulos que le sean asignados. Esta persona responderá ante el gerente general del proyecto y seguirá brindando el apoyo necesario para fortalecer la administración y tener un mejor control sobre el desarrollo del mismo.
 Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, se recomienda la contratación de profesionales idóneos que ejerza el rol referenciado.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como gerente de proyectos por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con los módulos de la implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados.
 ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de Gerente de Proyectos PMP es el siguiente:
 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas o carreras afines.
 2. Experiencia mínima de 6 años en Gerencia de Proyectos de Software.
 3. Certificación PMP.
 4. Especialización en Gerencia de Proyectos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la gerencia de proyectos de los módulos del nuevo sistema misional o proyectos que le sean asignados, realizando todas las acciones que estén a su alcance para lograr las puestas en producción de acuerdo a la planeación definida.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES, integrando los roles definidos para lograr la puesta en producción de la solución.
3. Realizar la valoración de los riesgos que puedan alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos que le sean asignados y tomar las medidas necesarias para su gestión.
4. Realizar la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con la implementación del nuevo sistema misional.
5. Realizar los siguientes procesos de gerencia de proyectos del PMI: Procesos de Planeación, Procesos de Ejecución, Procesos de Seguimiento y Control y Procesos de Cierre.
6. Realizar sus labores aplicando los lineamientos definidos por el PMI para la gestión de proyectos, y los lineamientos que dé el ICFES para tal fin.
7. Realizar la gestión del cumplimiento de la ejecución del nuevo sistema misional, en cuanto a tiempos, recursos, alcance, costos y calidad.
8. Presentar semanalmente el rendimiento de los proyectos que apoya, utilizando los métodos de valor ganado y de programación ganada, correspondiente a la línea base aprobada.
9. En caso que se presente un atraso en alguno de los proyectos que apoya, el contratista debe presentar al comité del proyecto las acciones preventivas y/o correctivos para recuperar el desempeño del mismo.
10. Preparar la definición de alcance, WBS, plan detallado de trabajo, identificación de riesgos de cada uno de los proyectos que apoya, teniendo en cuenta las actividades que se deban realizar. Este plan debe detallar las iteraciones por medio de las cuales se desarrollarán los proyectos de Software que le sean asignados.
11. Estructurar los resultados esperados de cada uno de los proyectos que le sean asignados en términos del trabajo a ser realizado, para conseguir cada uno de sus entregables.
12. Preparar en forma regular reportes de estado de los proyectos que le sean asignados.
13. Entregar a más tardar el 31/01/2014 el Informe de Salida de Producción de Inscripción.
14. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos que le sean asignados, al comité de dirección del proyecto.
15. Mantener un contacto permanente con los Gerentes de Proyecto de los proveedores, en los proyectos que le sean asignados.
16. Coordinar y realizar seguimiento a las actividades que deben realizar los miembros de los equipos de los proyectos que le sean asignados.
17. Presentar los informes necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
18. Ejercer la adecuada supervisión, el control y seguimiento a la ejecución de los contratos que le sean asignados, de acuerdo con los principios normativos establecidos en el manual de contratación de la entidad, y asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichos contratos. Para tal efecto deberá tener conocimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se le asignen, así como cumplir y hacer que se cumplan las normas y demás documentos propios de cada uno de los contratos.
19. Analizar y concertar sobre la viabilidad de la suspensión de la ejecución de los contratos bajo su supervisión, cuando a su juicio se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo del mismo, o cuando considere que se deba dar por terminado el contrato, previo aviso al contratista tal como se estipula en la cláusula de terminación de los contratos, para el caso de contratos con personas naturales.
20. Elaborar el informe final sobre la ejecución de los contratos objeto de interventoría de acuerdo con la normatividad vigente para el ICFES.

REQUISICION

20. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
21. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
22. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
23. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
24. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
25. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
26. Aportar la respectiva garantía del contrato.
27. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado.
3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la inclusión en el clausulado del contrato de una cláusula penal por valor equivalente al 10% del valor del contrato y cláusula de apremio que establece una sanción del 1% diario del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de obligaciones contractuales.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

El ICFES se obliga a:

1. Entregar al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software utilizada por el ICFES.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta que el perfil profesional del Ingeniero Camilo Velandia se ajusta adecuadamente a la satisfacción de las necesidades de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones planteadas como justificación de la presente contratación, previas las siguientes consideraciones:

En primer lugar es necesario tener en cuenta que no es fácil conseguir Gerentes de Proyecto PMP disponibles en el mercado, quienes según estudio de mercado efectuado en septiembre de 2013, por medio de una empresa cuestan \$17.355.630 en promedio; agregado a ello, el Ing. Camilo Velandia en su condición de contratista del ICFES durante los últimos meses del 2013 ha demostrado sus habilidades y conocimientos para ejercer este rol; además, continuar contando de forma directa con los servicios profesionales de éste profesional resulta conveniente para la entidad con el fin de darle continuidad a los procesos en curso, dado que de optar por otro profesional se verían tales procesos abocados retrasos pro cuenta de un nuevo proceso de inducción, adaptación y conocimiento del funcionamiento interno del ICFES. Para la fijación del monto de los honorarios mensuales, además de lo ya expuesto, se tuvieron en cuenta la experiencia, idoneidad y nivel académico del contratista para cumplir con el rol de gerente de proyectos PMP, la cual se relaciona a continuación:

1. Profesional en Administración de Sistemas de Información. 2004.
2. Especialización en Gerencia de Tecnología. 2007.
3. Especialización en Gerencia de Proyectos. 2011.
3. Experiencia de más de 6 años en Gerencia de Proyectos de Software. 2007-2013. En los últimos meses, se ha desempeñado como gerente de proyectos PMP para el Nuevo Sistema Misional en el ICFES. Trabajó en FINAC en proyectos tales como " Implantación de la solución e FINAC " en clientes como Davivalores, Fundación Social, Banco Pichincha, BanCooomeva Macrofinanciera, entre otros. Laboró también en Transfriendo S.A. en proyectos como "Diseño, Relevamiento y Especificación de Requerimientos Técnico y Funcional para el desarrollo del portal Irecaudo"; " Diseño, Relevamiento y Especificación de Requerimientos para el desarrollo de la solución Isalud"; "SOAT COLOMBIA: Integración tecnológica de aplicaciones online en las compañías; Seguros del Estado, suramericana (Agrícola de Seguros) y Colpatría".
4. Certificación PMP número 1641483.

Adicionalmente, se resalta que el profesional referido fue escogido después de un proceso de selección realizado en primera instancia por asesores externos del ICFES. Dicho proceso arrojó dos candidatos entre los cuales, después de realizar entrevista por parte del Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, fue seleccionado el Ing. Camilo Andrés Velandia Sánchez por considerar que era el candidato más adecuado para desempeñar el rol.

Así las cosas, considerando la experiencia relevante en gerencia de proyectos de tecnología del contratista, la cual se ajusta a la satisfacción de las necesidades que motivan la presente contratación, se fija el monto mensual de honorarios en \$8.200.000. En razón de los 7 meses de ejecución del contrato, el valor del contrato es de \$57.400.000; el compromiso presupuestal debe efectuarse por \$58.777.600 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

FORMA DE PAGO



El ICFES cancelará el valor del contrato así:
 Un primer pago de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$8.200.000) M/CTE contra la entrega de Informe de Salida a Producción de Inscripción y Seis (6) mensualidades de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.200.000) M/CTE, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2014, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	58777600	58777600					

REQUISICION

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre DIEGO FERNANDO ROA GARZON	Nombre: JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre: ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 